

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 094

Fecha Estado: 16/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420180061600	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	CORONA INDUSTRIAL SAS	Auto pone en conocimiento <u>T.02. Respuesta oficio.</u>	15/06/2023		
05001310300420230009600	Ejecutivo con Título Hipotecario	PABLO ECHEVERRI MESA	EMANUEL BETANCUR ZAPATA	Auto requiere <u>T.02. A la parte de demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.</u>	15/06/2023		
05001310300420230020200	Ejecutivo Singular	JAVIER VELEZ GONZALEZ	INDUSTRIA DE ALMACENAMIENTO DE FRIO ESTABLE SAS	Auto decreta medida cautelar <u>T.04. Comunicar oficios.</u>	15/06/2023		
05001310300420230020200	Ejecutivo Singular	JAVIER VELEZ GONZALEZ	INDUSTRIA DE ALMACENAMIENTO DE FRIO ESTABLE SAS	Auto resuelve sustitución poder <u>T.04. Acepta sustitución de poder realizada a la abogada Mariana Gallo Ortiz.</u>	15/06/2023		
05001310300420230020900	Verbal	OBLICUO ESTRUCTURACION SAS	MARIA CECILIA GOMEZ URREA	Auto admite demanda <u>T.05. Notificar a la parte demandada. Fija caución. Reconoce personería.</u>	15/06/2023		
05001310300420230021800	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	RAFAEL ALBERTO GOMEZ OSPINA	Auto rechaza demanda <u>T.05. Por falta de requisitos legales.</u>	15/06/2023		
05001310300420230022800	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	INMEL INGENIERIA SAS	Auto inadmite demanda <u>T.02. Cumplir de requisitos legales por el termino de cinco (5) Días.</u>	15/06/2023		
05001400301920220111501	Verbal	JOSE ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ	HEREDEROS DE MARIA JAEI HINCAPIE DE PINEDA	Auto confirmado <u>T.05. Confirmar el auto del 15 de diciembre de 2022, poner en conocimiento al Juzgado de origen.</u>	15/06/2023		
05001400302620200081802	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD PLASTEXTIL S.A.S.	CALZA SCREEN SAS	Sentencia confirmada <u>T.06. Confirma la sentencia del 7 de diciembre de 2022, abstenerse de condenar en costas, ordena remitir al Juzgado de origen.</u>	15/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velásquez Pulgarín
SECRETARIO (A)